

RESOLUCION N°: 252, Adm

FORMOSA, 26 de Abril de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 17 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de repuestos conforme al siguiente detalle: dos (02) juegos de barrera infrarroja para cabina de ascensor de 220 volts. (ítem 01), seis (6) poleas dentadas para motor de puerta t/Fermator (ítem 02), doce (12) metros de correa dentada para apertura y cierre de puertas t/Fermator (ítem 03), veinte (20) ruedas de teflón para guías de puertas t/Fermator (ítem 04), treinta (30) guías de puertas de teflón t/Fermator (ítem 05), un (01) juego completo de botonera, de 7 paradas, de 24 volts, pulsadores circulares, con conexiones por bornera a tornillos, con número en relieve y letra braile, con iluminación de led (ítem 06) y dos (02) juegos completos de botonera, de 7 paradas, de 12 volts, pulsadores circulares, con conexiones por bornera a tornillos, con número en relieve y letra braile, con iluminación de led (ítem 07); destinados a los ascensores del Edificio Tribunales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 50/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 07 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 07 de Mayo de 2.019, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

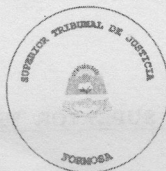
ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

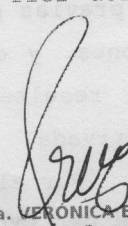
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, 26 de abril de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia